

ORDENANZA Nº 2517/13

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE CAPILLA DEL MONTE
SANCIONA CON FUERZA
DE ORDENANZA**

Artículo 1º: AUTORIZASE, al ente Municipal de Obras y Servicios de Saneamiento Emoss, a disponer la venta directa, por un monto base de \$10.000 (pesos diez mil) de un compresor de aire para martillo neumático marca Denta turbo ventilador 6 cilindros, el cual se encuentra desarmado y con motor fundido.

Artículo 2º: Una vez producida la venta del bien detallado en el Art. 1º, desde de baja al mismo del inventario general del ente Municipal de Obras y Servicios de saneamiento Emoss.

Artículo 3º: AFECTESE, el ingreso de la venta autorizado en el Art. 1º a solventar parte de la compra directa de un vehículo utilitario marca Citroen gasolero, modelo 1997 en la suma de \$20.000 (veinte mil pesos).

Artículo 4º: Una vez producida la compra del bien especificado en el Art. 3º de la presente Ordenanza, dese el alta correspondiente en el inventario del Ente Municipal de Obras y Servicios de Saneamiento Emoss.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, córrase visto al tribunal de cuentas, desde al registro Municipal y archívese.-

Dada en la sala del Concejo Deliberante de Capilla del Monte, a los 22 días del mes de agosto de dos mil trece.-

**FIRMADO: NICOLAS ZANOTTI
SEC. C.D.**

**GABRIEL BUFFONI
PTE. C.D.**

DECRETO Nº 115/13.- PROMULGASE la Ordenanza Nº 2517/13, sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 22 de agosto de 2013.-

Capilla del Monte, 23 de agosto de 2013.-

**FIRMADO: NESTOR MONTERO
SEC. GOB.**

**GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL**